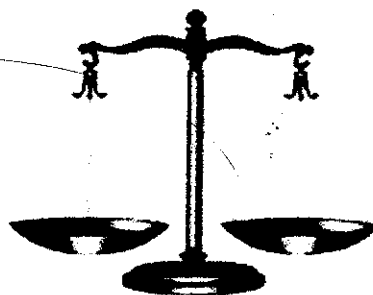


2022707

NOTARIA PÚBLICA

SIN FICHA.

1



ESCRITURA:

COMPRAVENTA

OTORGA LA SEÑORA

MARIA DEL PILAR MORA MARCHAN

A FAVOR DE LA

COMPAÑÍA CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

CUANTIA:

USD \$29.900,00

CODIGO NUMÉRICO: 20161308001P2007

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 02 DE JUNIO DEL 2016

Sello
09/08/16

NOTARIA PÚBLICA

1



ESCRITURA:

COMPRAVENTA

OTORGA LA SEÑORA

MARIA DEL PILAR MORA MARCHAN

A FAVOR DE LA

COMPAÑÍA CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

CUANTIA:

USD \$29.900,00

CODIGO NUMÉRICO: 20161308001P2007

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 02 DE JUNIO DEL 2016



2016	13	08	01	P-2296
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

OTORGA LA SEÑORA

MARIA DEL PILAR MORA MARCHAN

A FAVOR DE LA

COMPAÑÍA CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

CUANTIA:

USD \$29.900,00

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy uno de Julio del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte, la señora **María del Pilar Mora Marchán**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, uno, cinco, seis, cuatro, ocho, seis, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada, parte a la que en adelante se le denominará como la Vendedora; y, por otra parte, la **compañía** **Corporación Favorita C.A.** representada por el señor **Fernando José Sáenz Miño**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, dos, tres, nueve, seis, cinco, cuatro, en su calidad de Vicepresidente de Operaciones, conforme se acredita con el nombramiento adjunto, a quien en adelante y para efectos del presente documento, se le denominará como la Compradora, los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta la primera, y en la ciudad de Quito, el segundo de tránsito por esta ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante, a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar la siguiente contrato de compraventa, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura de compraventa, por una parte, la señora María del Pilar Mora Marchán, por sus propios y personales



derechos, divorciada, parte a la que en adelante se le denominará como la Vendedora; y, por otra parte, la compañía Corporación Favorita C.A., representada por el señor Fernando José Sáenz Miño, casado, en su calidad de Vicepresidente de Operaciones, conforme se acredita con el nombramiento adjunto, a quien en adelante y para efectos del presente documento, se le denominará como la Compradora. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Manta la primera, y en la ciudad de Quito, el segundo. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, ante el Notario Primero del Cantón Manta, Abogado Santiago Enrique Fierro Urresta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinticinco de febrero del mismo año, la Vendedora adquirió, por compra a la señora María del Carmen Mero Zavala, un lote de terreno ubicado la Avenida ciento ocho y la calle ciento catorce, de la parroquia Tarquí, del cantón Manta, Provincia de Manabí. El inmueble se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos: **Por el Frente:** Con terreno asignado a la señora doña Areliza Zavala viuda de mero con callejón privado divisorio de dos metros ochenta centímetros de ancho; **Por atrás:** Con terrenos del seño Segundo Cadena y terreno

asignado al señor Pedro Ezio Mero Zavala; Por el Costado

Derecho: Con terreno asignado a la señora Gilma Lucienne Mero

Zavala de Rivera; y, Por el Costado Izquierdo: Con terreno

asignado al señor don Pablo Antonio Mero Zavala. El lote de

terreno tiene una dimensión de catorce coma cuarenta y cinco

metros de frente por ocho metros de fondo, con un área total y

aproximada de ciento quince coma sesenta metros cuadrados

(115,60m²). b) La Vendedora ha manifestado su interés de vender

el lote de terreno indicado anteriormente. c) Por su parte, la

Compradora ha manifestado su interés de comprar el lote de

terreno individualizados en la presente cláusula. **TERCERA.-**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la Vendedora

dan en venta y perpetua enajenación (a favor de la Compradora, el

lote de terreno, mencionado en el literal a) de la cláusula de

antecedentes, ubicados en la Parroquia Tarquí, del cantón Manta,

Provincia de Manabí; por su parte, la Compradora a su vez acepta

las cláusulas del presente contrato y compra el bien

inmueble antes detallados. Las partes acuerdan que no

obstante el área y los linderos han sido detallados en el

presente contrato, la compraventa se la realiza como cuerpo

cierto. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio

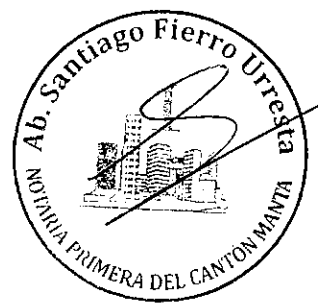
acordado por las partes por la venta de los inmuebles y

construcciones materia del presente contrato, es de VEINTINUEVE



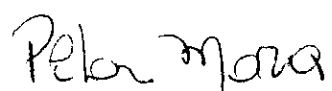
MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$29.900,00), que la Compradora paga a la Vendedora de la siguiente forma: **a)** La cantidad de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$25.000,00) entregados a la suscripción de la escritura de compraventa; y, **b)** La cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4.900,00) a la fecha de inscripción del presente contrato de compraventa en el Registro de la Propiedad correspondiente. La Vendedora acepta el precio pagado y declara que el primer pago ha sido entregado en su totalidad sin que tenga nada que reclamar por este concepto en el presente o futuro. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ENTREGA DEL INMUEBLE.-** La Vendedora transfiere a favor de la Compradora el dominio y posesión de los inmuebles ya descritos. A más de este derecho, la venta comprende todos los derechos que se deriven de ella, en las proporciones y con las limitaciones legales correspondientes, así como los usos, costumbres, servidumbres y anexos. La Vendedora declara que sobre el lote de terreno materia del presente instrumento, no pesa gravamen alguno por lo que se obligan al saneamiento por evicción y al levantamiento de los vicios redhibitorios que pudieren existir u ocasionarse de conformidad con la ley. La Compradora acepta la venta y transferencia de dominio, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y**

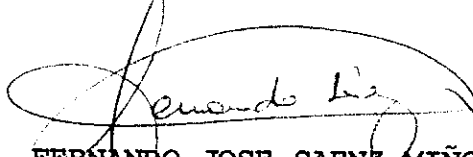
COMPETENCIA.- Toda controversia o diferencia derivada de éste, será resuelta directamente entre las partes y, si esto no fuere factible, se solicitará la asistencia de un Mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la ciudad de Manta a elección del actor, renunciando desde ya fuero y domicilio la parte demandada o requerida. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, en el plazo de diez (10) días calendario desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, las partes someterán sus controversias a la resolución de un árbitro, que se sujetará a la dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y su Reglamento y a las siguientes normas: a) El árbitro será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares, los árbitros están facultados para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El procedimiento será confidencial y en derecho; e) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del centro de arbitraje y mediación del lugar que elija el actor, renunciando desde ya fuero y domicilio la parte demandada o requerida; f) El idioma

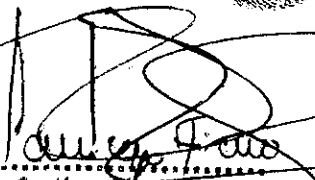


del arbitraje será el español; g) Los costos y honorarios del arbitraje, serán cancelados por la parte a la cual le sea desfavorable el laudo arbitral; h) La reconvencción, caso de haberla, seguirá los mismos procedimientos antes indicados para el juicio principal; e, i) En vista que este procedimiento arbitral estará precedido por un proceso de mediación las partes renuncian expresamente a no contar con esta etapa. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta del Comprador, a excepción del impuesto a la plusvalía, en caso de haberlo, será de cuenta de los Vendedores. La Vendedora solicita y faculta de manera expresa e irrevocable al Comprador, para que éste proceda con el pago del impuesto de utilidad o plusvalía que pudiera generarse y de cualquier impuesto que esté pendiente a la fecha de suscripción del presente contrato, esto son todos los impuestos pendientes que tenga tanto en el GAD Municipal de Manta, Cuerpo de Bomberos y cualquier otra institución pública necesaria para el perfeccionamiento de la presente escritura pública, el cual será debidamente deducido del valor total a cancelar por concepto del presente contrato y que consta detallado en la cláusula cuarta del presente instrumento. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las contratantes aceptan el contenido de esta escritura pública, por ser hecha en seguridad de sus respectivos intereses. **NOVENA.- INSCRIPCIÓN:** Las

Partes quedan facultada de creerlo conveniente inscribir la presente promesa de compraventa en el Registro de la Propiedad correspondiente. **DECIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado Santiago Aguirre Zaldumbide, matrícula número 17-2012-101 F.A.P. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


MARIA DEL PILAR MORA MARQUEAN
C.C. No. 1308156486


FERNANDO JOSE SAENZ-MIÑO
C.C. No. 1704239654
COMPAÑÍA CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

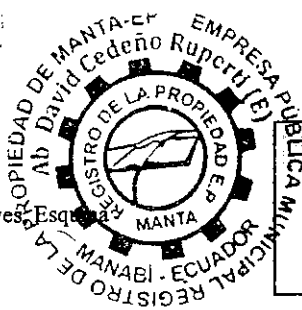


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

48299



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes Esquina

Telf.052624758

www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16009911, certifico hasta el día de hoy 23/06/2016 16:13:35, la Ficha Registral Número 48299.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 15 de octubre de 2014

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar de Catorce metros cuarenta y cinco centímetros de frente, por ocho metros de fondo, desmembrando del Terreno que se halla ubicado frente a la avenida Portoviejo, de la Parroquia Urbana Tarqui de la Ciudad de Manta, linderando así: Por el frente terreno asignado a su madre doña Areliza Zavala Viuda de Mero con callejón privado divisorio de dos metros ochenta centímetros de ancho, por Atrás terrenos del Señor Segundo Cadena y terreno asignado a su hermano Señor Pedro Ezio Mero Zavala, por el costado Derecho terreno asignado a su hermana doña Gilma Lucienne Mero Zavala de Rivera y por el costado Izquierdo; terreno asignado a su hermano don Pablo Antonio Mero Zavala. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	10	27/jul./1981	30	34
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	600	25/feb./2016	15.979	15.997

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 27 de julio de 1981

Número de Inscripción: 10

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1343

Folio Inicial:30

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:34

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de junio de 1981

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de los Herederos del Sr. Pedro Pablo Mero Espinoza, sobre solar ubicado Frente a la Calle "Morona", de la Parroquia Urbana Tarqui, de la Ciudad de Manta, Predio ubicado en la Parroquia Tarqui, Terreno ubicado en el Sector que conduce a EL Arroyo, con estos antecedentes la Sra. Areliza Zavala Viuda de Mero, por sus propios Derechos y por los Derechos de sus Representados, la Srta. Maria Del Carmen Mero Zavala, acuerdan realizar Partición Extrajudicial, de los bienes del causante. Tocandole al Heredero Sr. Pablo Antonio Mero Zavala, un Solar de Cuatro Metros de Frente por Dieciocho metros de fondo, desmembrado de los dos terrenos que se hallan ubicados frente a la Calle "Morona" de la Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000002547	MERO ESPINOZA PEDRO PABLO	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	800000000002551	MERO ZAVALA GILMA LUCCIENCE	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	800000000000145	RIVERA MERO MARY CINTHIA	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	1301523716	MERO ZAVALA ITALO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

23 JUN. 2016

Pag 1 de 3

HEREDERO	800000000000146	RIVERA MERO GONZALO AMILCAR	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	1302142763	MERO ZAVALA PEDRO EZIO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	8000000000002550	ZAVALA ARELIZA	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO	1301221584	MERO ZAVALA PABLO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	8000000000000147	RIVERA MERO MERCEDES PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	8000000000003344	MERO ZAVALA MARIA DEL CARMEN	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1400	30/sep./1996	902	902
COMPRA VENTA	1760	10/oct./1997	1.065	1.065

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 25 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 600

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1302

Folio Inicial: 15.979

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 15.997

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. La Sra. María Del Carmen Mero Zavala, representada por la Sra. Geanete Graciela Zavala Arteaga. un solar ubicado frente a la avenida portoviejo de la parroquia Urbana Tarqui de la ciudad de Manta con un área de catorce metros cuarenta y cinco centímetros de frente por ocho metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308156486	MORA MARCHAN MARIA DEL PILAR	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000003344	MERO ZAVALA MARIA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	10	27/jul./1981	30	34

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:13:35 del jueves, 23 de junio de 2016

A petición de: CEDEÑO INTRIAGO RAQUEL LISSETTE

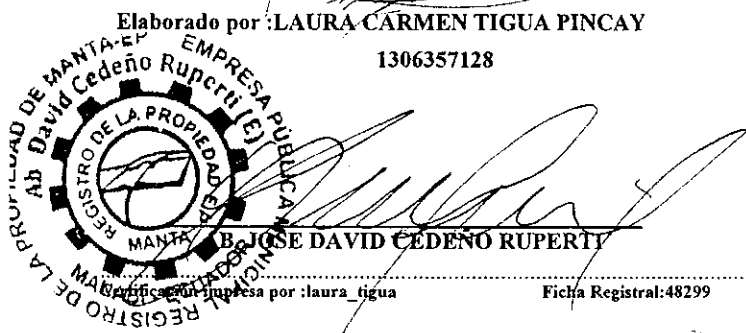
Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este



Quito, 19 de marzo de 2014.

Señor Ingeniero
FERNANDO JOSÉ SÁENZ MIÑO
Presente.-

De mi consideración:

El Directorio de la Compañía CORPORACIÓN FAVORITA C.A., reunido el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES de la Sociedad, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial dentro de las facultades determinadas en el artículo Trigésimo Noveno del Estatuto Social, contenido en la escritura pública de Reforma y Codificación del Estatuto Social otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el 14 de abril del año 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de junio del mismo año.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, el 26 de noviembre del año 1957, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre del mismo año; se Reformó y Codificó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el 14 de abril del año 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de junio del mismo año; y, se Aumentó el Capital y Reformó el Estatuto Social mediante escritura pública de 1 de abril de 2013, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita el día 3 de septiembre de 2013.

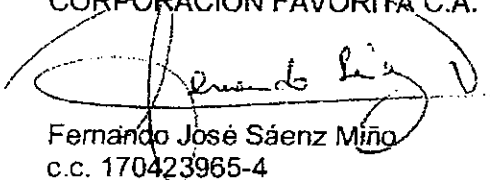
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Andrew Wright Ferri
SECRETARIO DE DIRECTORIO

ACTA DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, el día de hoy 19 de marzo de 2014, acepto la designación del VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES de la compañía CORPORACIÓN FAVORITA C.A.



Fernando José Sáenz Miño
c.c. 170423965-4

Lo enmendado "30 de noviembre" vale.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	11826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5085
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/03/2014
FECHA ACEPTACION:	19/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION FAVORITA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704239654	SAENZ MIÑO FERNANDO JOSE	VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

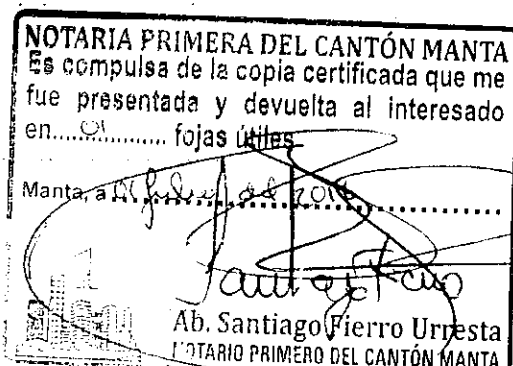
CONST:RM#: 224 DEL: 30/11/1957 NOT: DOCTOR CRISTOBAL SALGADO DEL: 26/11/1957 CAMBIO DENOM. RM# 1893 DEL 12/06/2008 NOT. 14 DEL 14/04/2008 AU.CAP Y REF.E RM#:3352 DEL: 03/09/2013 NOT: PRIMERO DEL: 01/04/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



N° 0547235



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790016919001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FAVORITA C.A.
NOMBRE COMERCIAL: SUPERMAXI, MEGAMAXI, JUGUETON.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: WRIGHT DURAN BALLEEN RONALD OWEN
CONTADOR: BRAVO ARELLANO JORGE LUIS
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/1957 FEC. CONSTITUCION: 30/11/1957
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SUPERMERCADOS, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia PICHINCHA Cantón RUMINAHUI Parroquia COTOCHCHOA Calle AV. GENERAL ENRIQUEZ Torreon S/N Edificio CENTRO DE DISTRIBUCION Oficina PB Camino VIA A COTOCHCHOA Referencia urbana: RUMINAHUI A DANIEL Telefono Domicilio 099427695 Fax 022596655 Email supermaxi@supermaxicom Email cotochchoa@supermaxicom Email fanticoxi@supermaxicom Apartado Postal 1711401 Telefono Torreon 022596655 Telefono Taba 022596647

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

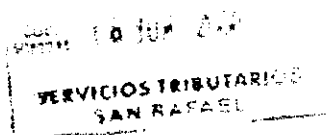
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 115

ABIERTOS: 115

JURISDICCION: REGIONAL PUERTO PICHINCHA

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SECEVALLOS

Lugar de emisión: CUITAV GENERAL

Fecha y hora: 11/06/2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN

N° 170423965-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

SAENZ MINO
FERNANDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADO
GRACIELA
SALAZAR

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROCESO DE REGISTRO
ING QUIMICO

V3333V3122

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
SAENZ HELIODORO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

MINO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2014-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-04-03

80555000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3771052

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a... 01 de mayo del 2016

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



TÍTULO DE CRÉDITO No. 04501932

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	VALOR DEL CONTROL	TÍTULO N°
2-02-27-07-000	118,00	\$ 7.670,00	AV. 108	2016 228369	04501932
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)
MERO ZAVALA MARIA DEL CARMEN		1301308951	Costa Judicial		
			Interes por Mora		
			MEJORAS 2011	\$ 2,00	(\$ 0,80)
			MEJORAS 2012	\$ 0,64	(\$ 0,26)
			MEJORAS 2013	\$ 1,14	(\$ 0,48)
			MEJORAS 2014	\$ 1,20	(\$ 0,48)
			MEJORAS 2015	\$ 0,88	(\$ 0,35)
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 5,12	(\$ 2,05)
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 15,34	
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,77	
			TOTAL A PAGAR		\$ 22,89
			VALOR PAGADO		\$ 22,89
			SALDO		\$ 0,00

1/20/2016 12:00 CEDERO ZAMBRANO MARIANA ANDREA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 10 ENE 2016

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 01 de febrero del 2016

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

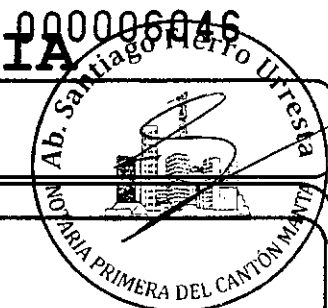
RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2641747
Manta - Manabí

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE 108 CALLE 114 ANTES CALLE MORONA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 04/05/2016 12:28:13
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: martes, 02 de agosto de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0481973

4/14/2016 11:31

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$29900.00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-02-27-07-000	118,00	7670,00	207495	481973

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1308156486	MORA MERCHAN MARIA DEL PILAR	AV. 108 CALLE 114 ANTES CALLE MORONA	Impuesto principal	299,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	89,70
			TOTAL A PAGAR	388,70
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	388,70
1790016919001	CORPORACION FAVORITA C.A.	AV. CIRCUNVALACION S/N Y FLAVIO REYES, C.C. MANICENTRO	SALDO	0,00

EMISION: 4/14/2016 11:31 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY


TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 078166

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a

ubicada MORA MERCHAN MARIA DEL PILAR

cuyo AV. 108 CALLE 114 ANTES CALLE MORONA

de \$ 29900.00 VEINTI NUVE MIL NOVECIENTSO DOLARES CON 00/100 CTVS

asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTAI ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL

14 DE ABRIL 2016

JZM.

Manta,

de

del 20


Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 132037

Nº 132037

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 14 de abril de 2016

No. Electrónico: 39633

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-27-07-000

Ubicado en: AV. 108 CALLE 114 ANTES CALLE MORONA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 118,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1308156486

MARIA DEL PILAR MORA MERCHAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7670,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7670,00

Son: SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



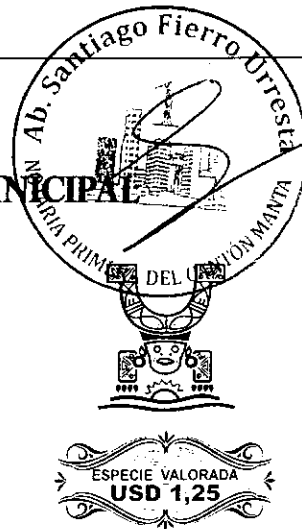
C. P. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 14/04/2016 9:35:36



Nº 107282

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

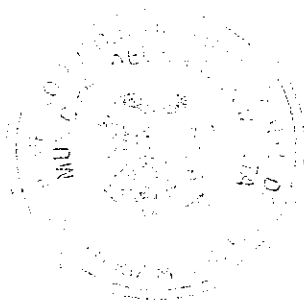
MORA MERCHAN MARIA DEL PILAR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 de MAYO de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
2022707000 AV. 108 CALLE 114 ANTES CALLE MORONA

Manta, cuatro de mayo del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Roda
Tesorera Municipal

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Información Adicional del ciudadano

NUI: 1308156486
Nombre: MORA MARCHAN MARIA DEL PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 061-0084

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1308156486

Nombres del ciudadano: MORA MARCHAN MARIA DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 1998

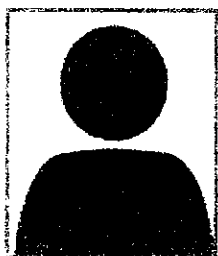
Nombres del padre: BERNI BENIGNO MORA FERNANDEZ

Nombres de la madre: PILAR MARCHAN CHANCAY

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.06.02 09:42:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



923980



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Información Adicional del ciudadano

NUI: 1704239654
Nombre: SAENZ MIÑO FERNANDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: NO
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 036-0144

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704239654

Nombres del ciudadano: SAENZ MIÑO FERNANDO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR GRACIELA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SAENZ HELIODORO

Nombres de la madre: MIÑO MARIA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.06.02 09:44:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



924084



ECUATORIANA*****

E3333A3222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

BERNI BENIGNO MORA FERNANDEZ

PILAR MARCHAN CHANCAY

MANTA 13/04/2012

13/04/2024

REN 0034739



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA

130815648-6

MORA MARCHAN MARIA DEL PILAR

MANABI/MANTA/MANTA

05 OCTUBRE 1972

009-0604 02583 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1972



Pilar Mora



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061

061 - 0084

1308156486

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
MORA MARCHAN MARIA DEL PILAR

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI 1
PARROQUIA 1
ZONA

Elvira
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a...

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

